

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Nomenclatura :	AS-Homologacion-SM-1-2025-HGJ-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CON FICHA HOMOLOGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	17:54:43

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En las Fichas de Homologación de todos los productos de los Ítems Paquetes, en el punto II.2.3. Del control de calidad.

Dice: ¿En el caso de que una entrega de ítem paquete a la Entidad, que agrupa a más de una talla del mandil estéril o no estéril. El plan de muestreo para el ensayo se realiza sobre el total de unidades del ítem paquete a entregar a la Entidad, procediendo a seleccionar de manera aleatoria el lote que presente mayor número de unidades, sobre el cual el CNCC del INS o cualquier laboratorio de la Red tomará el tamaño de muestra para el ensayo de la Tabla N° 2. De existir más de un lote en el ítem paquete con el mismo número mayor de unidades, se tomará el lote que tiene menos tiempo de vigencia.¿

El muestreo se realizará por paquete no por cada ítem. Sírvase por confirmar:

¿Hasta cuántos lotes de cada talla puede componerse el paquete para enviar muestras y enviar tales lotes a los almacenes de la entidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 30

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bajo los principios de transparencia y equidad de la Ley de LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

Es preciso mencionar que de conformidad al literal b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

En tal sentido, deberá de regirse a las condiciones del numeral II.2.3 Del control de calidad, establecidas en las fichas de homologación de los ítems paquetes.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CON FICHA HOMOLOGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	17:54:43

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En los 2 Ítem Paquetes N° 1 y 2:

En las Fichas de Homologación de todos los productos de los 2 Ítems Paquetes, en el punto II.2.3. Del control de calidad.

Dice: ¿En el caso de que una entrega de ítem paquete a la Entidad, que agrupa a más de una talla del mandil estéril o no estéril. El plan de muestreo para el ensayo se realiza sobre el total de unidades del ítem paquete a entregar a la Entidad, procediendo a seleccionar de manera aleatoria el lote que presente mayor número de unidades, sobre el cual el CNCC del INS o cualquier laboratorio de la Red tomará el tamaño de muestra para el ensayo de la Tabla N° 2. De existir más de un lote en el ítem paquete con el mismo número mayor de unidades, se tomará el lote que tiene menos tiempo de vigencia.

Si la vigencia solicitada en las bases para la primera entrega mínima es de 18 meses para la primera entrega y 15 meses las siguientes entregas, en caso de tener varios lotes con la misma vigencia ¿cuál será el siguiente criterio para el laboratorio realice el muestreo?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bajo los principios de transparencia y equidad de la Ley de LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE:

Es preciso mencionar que de conformidad al literal b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas. En tal sentido, deberá de regirse a las condiciones del numeral II.2.3 Del control de calidad, establecidas en las fichas de homologación de los ítems paquetes.

Asimismo, es preciso aclarar que en el numeral 5.6 fecha de vencimiento de las especificaciones técnicas del requerimiento establecidas en las bases, se indica fecha de vencimiento no menor a 18 meses aplicándose a cada entrega., y de conformidad al resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias, como resultado de las indagaciones en el mercado se ha determinado que existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento, dentro de los cuales: el proveedor FAV MEDIC IMPORT S.A.C, mediante COTIZACION N° 0040-2025, ofertó bienes con vigencia de producto por 36 meses, el proveedor FMEDIC E.I.R.L, mediante COTIZACION N° 00206-FM-HOSPITAL GENERAL DE JAEN, ofertó bienes con vigencia mínima del producto por 24 meses y el proveedor EQMED V&P S.A.C, mediante COTIZACION CTI000-199, ofertó bienes con fecha de vencimiento mayor a 24 meses.

Es preciso mencionar que Excepcionalmente, la Entidad puede precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, en función de la indagación de mercado y de la evaluación efectuada por la Entidad considerando la finalidad de la contratación, conforme se establece en la Nota 6 de las fichas de homologación de los ítems paquetes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CON FICHA HOMOLOGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	17:54:43

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Para los 2 Ítem Paquetes N° 1 y 2:

**6.1 CONTROL DE CALIDAD DEL BIEN AL INGRESO DEL ALMACÉN**

Dice ¿El control de calidad se llevará a cabo mediante muestreo aleatorio y revisión física de características organolépticas¿

No especifica un calendario y la cantidad de controles de calidad o de muestreo aleatorio durante el cumplimiento del contrato o suministro de bienes se llevará a cabo. Es necesario especifique la cantidad de controles de calidad para considerar en el costo del precio para la oferta o es un solo muestreo. Especifique.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.1    **Página:** 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bajo los principios de transparencia y equidad de la Ley de LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE:

Sin embargo, se aclara que, el control de calidad del bien se realizará conforme a lo establecido en el numeral II.2.3 de las fichas homologadas de los ítems paquetes, y se deberá realizar por cada entrega según cronograma de entrega de las especificaciones técnicas. Asimismo, la revisión física de las características organolépticas se realizará en la Entidad al momento de cada entrega

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El control de calidad de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el numeral II.2.3 de las fichas homologadas de los ítems paquetes, y se deberá realizar por cada entrega según cronograma de entrega de las especificaciones técnicas.

Asimismo, la revisión física de las características organolépticas se realizará en la Entidad al momento de cada entrega

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CON FICHA HOMOLOGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20502143973	Fecha de envío :	03/03/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION VALTAKS S.C.R.L.	Hora de envío :	17:54:43

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Para los 2 Ítem Paquetes N° 1 y 2:

**6.1 CONTROL DE CALIDAD DEL BIEN AL INGRESO DEL ALMACÉN**

Dice ¿El control de calidad se llevará a cabo mediante muestreo aleatorio y revisión física de características organolépticas¿

¿La entidad esta considerando llevar a cabo el control de calidad antes de la primera entrega? El plazo para la primera entrega según las bases, será máximo a los quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra (O/C).

Considerando el tiempo de la fabricación del producto, cuarenta y realiza el ensayo por el laboratorio (30 días aprox. ajustado). Por lo que es poco probable realizar el control previo con el laboratorio para la primera entrega para este tipo de proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 75

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Bajo los principios de transparencia y equidad de la Ley de LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE:

De conformidad al resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias, como resultado de las indagaciones en el mercado se ha determinado que existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

Sin embargo, se aclara que, el control de calidad del bien se realizará conforme a lo establecido en el numeral II.2.3 de las fichas homologadas de los ítems paquetes, y se deberá realizar por cada entrega según cronograma de entrega de las especificaciones técnicas. Asimismo, la revisión física de las características organolépticas se realizará en la Entidad al momento de cada entrega

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El control de calidad de los bienes se realizará conforme a lo establecido en el numeral II.2.3 de las fichas homologadas de los ítems paquetes, y se deberá realizar por cada entrega según cronograma de entrega de las especificaciones técnicas.

Asimismo, la revisión física de las características organolépticas se realizará en la Entidad al momento de cada entrega

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CON FICHA HOMOLOGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20555589574	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	L & M MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:13:12

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las presentes bases en:

CAPITULO III

3.1 Especificaciones Técnicas

ITEM PAQUETE N° 2

MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA M

MANDIL DESCARTABLE ESTERIL TALLA L

En las especificaciones técnicas indican:

II.1.4.2 ENVASE MEDIATO O SECUNDARIO

De estar autorizado en el registro sanitario del dispositivo médico, caja de cartón o de material distinto que contiene en su interior uno o más unidades del dispositivo medico en su envase inmediato, que garantiza las propiedades físicas, condiciones biológicas e integridad del mismo. Resistente a la manipulación, transporte, almacenamiento y distribución.

**CONSULTA:**

Al indicar u Otro material distinto, se refiere que podría ser Bolsa de polietileno de baja densidad conteniendo una o mas unidades del dispositivo medico en envase inmediato?

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16º de la LCE y 29º del Reglamento.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA:

Que, de conformidad al literal b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

En tal sentido, deberá de regirse a lo establecido en el numeral II.1.4.2 Envase mediato o secundario, establecidas en las fichas de homologación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CON FICHA HOMOLOGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	23:11:06

**Consulta: Nro. 6**  
**Consulta/Observación:**

Consulta

En el presente proceso de selección no se está solicitando como carácter obligatorio la presentación de muestras, para los ítems paquetes, dicho requisito resulta de vital importancia para la verificación de la integridad y calidad, así como la funcionalidad de los insumos ofertados, entre otros aspectos también verificar la consistencia, resistencia, calidad, etc. E indicar el método de evaluación a realizar para las muestras.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 2.2.1.1      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA:

Los bienes ofertados deberán cumplir con lo establecido en las fichas de homologación aprobadas que conforman los ítems paquetes.

Asimismo, es preciso indicar que de conformidad al literal b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA-HOSPITAL GENERAL DE JAEN  
Nomenclatura : AS-Homologacion-SM-1-2025-HGJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL CON FICHA HOMOLOGADA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Ruc/código :	20338022850	Fecha de envío :	04/03/2025
Nombre o Razón social :	DROCSA S.A.C.	Hora de envío :	23:11:06

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se observa en las especificaciones técnicas de los bienes mencionados líneas arriba que no están solicitando lo siguiente:

MATERIAL: Tela no tejida de polipropileno SMS con una eficiencia de filtración bacteriana superior al 99% emitida por un laboratorio acreditado a nombre del postor.

- Con Certificado de EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA BFE mayor o igual a 99% material tela no tejida SMS y debe estar acreditada a través de un Certificado BFE, dicho Certificado debe ser emitido por un tercer laboratorio acreditado para este tipo de evaluaciones y debe estar a nombre del fabricante del bien ofertado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: lii      Literal: 3.1      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA:

Los bienes ofertados deberán cumplir con lo establecido en las fichas de homologación aprobadas que conforman los ítems paquetes.

Asimismo, es preciso indicar que de conformidad al literal b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que: No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null